

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38832 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 29/10/12, se ha declarado:

La conclusión del concurso voluntario de Semacón, S.A. bajo el n.º de autos 111/2009 por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso, cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador concursal nombrado en su día: Don Alfonso Gómez Bilbao, c/ Velázquez, n.º 42, bajo 1.ª, 28010 Madrid.

Madrid, 29 de octubre de 2012.- La Secretario.

ID: A120074899-1